



CIRCULAR No. 775

31 de enero de 2017

DE: Secretaría de Educación

PARA: DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educacion

ASUNTO: INICIO SERVIDO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

Cordial saludo,

La Administración Municipal y la Secretaria de Educación, darán inicio al suministro diario de un complemento alimentario en la modalidad almuerzo-PAE a los niños, niñas y adolescentes registrados en la matricula oficial en el área rural y urbana del municipio de Pereira, acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares del Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación Escolar PAE según la Resolución 16432 y el Decreto 1852 del 2015, para lo cual nos permitimos recordar que:

- El servido inicial se llevará a cabo conforme a los listados enviados (al correo equipopaesem@gmail.com) que priorizaron a los beneficiarios de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y el lineamiento PAE.
- Para dar cumplimiento a las entregas, los rectores deberán registrar con la estrategia de Alimentación Escolar en el SIMAT a sus beneficiarios teniendo en cuenta que sólo se realizará la entrega a las instituciones educativas que realicen este proceso, en este sentido se deberán registrar antes del 17 de febrero del presente año y actualizarlos semanalmente (para el caso de presentarse novedades).
- Como ya se ha mencionado anteriormente los comités de Alimentación Escolar deberán estar conformados en el mes de febrero donde se deben certificar a los beneficiarios y se deben enviar las correspondientes actas de conformación a través de los apoyos del PAE durante mismo mes.
- Al momento del retiro de un estudiante se debe deshabilitar la estrategia antes de proceder con respectivo proceso, igualmente el niño, niña u adolescente que ya no sea



ALCALDÍA DE
PEREIRA



Secretaría de Educación -9-

beneficiario deber ser retirado para con ello asignar el cupo a otro estudiante que lo requiera.

Con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento diario sobre la entrega de las raciones en las instituciones educativas, se anexa a la presente el Formato Control de Entrega de Alimentos éste deberá ser diligenciado mensualmente por el *Comité de Alimentación Escolar CAE* y ha de ser firmado por el rector de la correspondiente Institución Educativa y sedes.

Igualmente cualquier inquietud direccionarla con LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ CÁRDENAS Coordinadora del Programa en los teléfono: 3248106 - 3248119 y celular: 3213870215 y/o al Correo Electrónico equipopaesem@gmail.com

CUANDO APOYAS EL PAE MAXIMIZAS EL DESEMPEÑO Y MINIMIZAS LA DESERCIÓN ESCOLAR.

Atentamente,

JOHANNA RIVILLAS OROZCO
Tecnico Administrativo

Proyectó y elaborado por: Johanna Rivillas Orozco